



Departamento Planes y Programas
Equipo Infraestructura y Gestión de Pavimentos
Interno N° 82 17/01/2012

0495

ORD.: N° _____ /

ANT.: Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 y sus modificaciones.

MAT.: Remite Listado de proyectos seleccionados y devuelve antecedentes de postulaciones no válidas del 21° Llamado 2011 del Programa de Pavimentación Participativa, comuna de San Bernardo.

SANTIAGO, 06 FEB 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.

Finalizado el 21° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa y en consideración a lo dispuesto en la Resolución Exenta 1.820 (V. y U.) de 2003, que "Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa" informamos a Ud. los resultados de la postulación de su comuna, remitiendo los siguientes documentos:

Postulaciones Seleccionadas (2):

- **Listado y copias de Fichas de Postulación correspondientes al municipio (1) y comité (1)** de cada uno de los (2) proyectos seleccionados para el registro de ambas partes.

Postulaciones en Lista de Espera (13):

- **Las Fichas de los proyectos en "Lista de Espera" (13)** que corresponden a aquellas que cumplieron con todos los requisitos reglamentarios, pero su puntaje de selección es menor al último proyecto seleccionado que comprometió el monto total de los recursos asignados a la comuna por el Gobierno Regional.
- Estas serán devueltas al término del 1° Semestre del 2012, ya que, podrían ser seleccionados en el caso de que el MINVU cuente con mayores recursos para asignar al Programa. De no ser así, le recomendamos volver a postular al 22° Proceso 2012 con sus antecedentes actualizados, obteniendo un puntaje adicional por antigüedad.

Finalmente, informamos que la Sección Proyectos de Pavimentación Participativa del SERVIU Metropolitano se encuentra elaborando las bases de licitación y los convenios mandatos respectivos. En dichos convenios se establecerá que los proyectos seleccionados en el 21° Llamado 2011, están exentos de concurrir con los aportes reglamentarios, tanto los comités de pavimentación, como las municipalidades respectivas.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

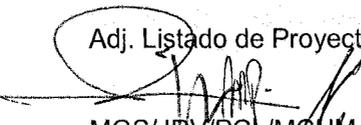


Todo esto basado en lo dispuesto en el penúltimo inciso del punto 3° de la Resolución Exenta N° 1820, (V. U.) de 2003 y el Decreto 148 de fecha 28/03/2010 del Ministerio del Interior; que extiende la vigencia del plazo para la aplicación de las medidas adoptadas por la declaración como "Zona Afectada por Catástrofe derivada del Sismo de Gran Magnitud" a la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj. Listado de Proyectos Seleccionados, Fichas Postulación (2c/2), comuna de San Bernardo.


MGS/JRV/PCL/MCHM

DISTRIBUCIÓN:

Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de San Bernardo, (s/adjunto).
Sr. DOM I. Municipalidad de San Bernardo, (s/adjunto).
Sr. SECPLAC I. Municipalidad de San Bernardo, **(c/adjunto)**.
Sr. Subdirector de Pavimentación Serviu Metropolitano, (s/adjunto).
Sr. Jefe de Sección Proyectos de Pavimentación Participativa Serviu, (s/adjunto).
Sr. Jefe de Sección Obras de Pavimentación Participativa Serviu, (s/adjunto).
Departamento de Planes y Programas
Ley Transparencia, Art.7/g.
Archivo.